

TERCERA CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA

CORPORACIÓN FONDO DE CESANTÍA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR Y EMPRESAS DE HIDROCARBUROS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL – FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO CORFOCESANTÍA FCPC

De conformidad con lo dispuesto en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, Libro I, Título VIII, Capítulo V, insertado mediante Resolución No. SB-2019-482, del 25 de abril del 2019 y en cumplimiento de la **Resolución de la Junta de Subasta Pública**, mediante la cual se dispuso la enajenación en subasta pública de bienes recibidos en dación en pago no enajenados dentro del plazo legal, la **Junta de Subasta Pública de CORFOCESANTÍA FCPC**, convoca al público en general a participar en la:

SUBASTA PÚBLICA EN SU TERCERA CONVOCATORIA:

Bajo la modalidad de **ofertas en sobre cerrado**

Para la venta del siguiente bien inmueble de propiedad del Fondo:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Departamento Dúplex Norte ubicado en el Edificio Santa Fe, dentro del conjunto Quito Tenis y Golf Club, sector El Bosque, parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha.
Dirección: Calle OE7B y James Colnet N41-13.

El inmueble cuenta con las siguientes características:

- Área útil interior: 348,74 m²
- Área de construcción total: 398,71 m²
- Bodega No. 4: 13,60 m²
- Parqueadero No. 16: 14,95 m²
- Parqueadero No. 17: 16,00 m²
- Área total: 443,26 m²

PRECIO BASE DE LA SUBASTA

De conformidad con lo resuelto por la Junta de Subastas:

USD 180.855,98 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 98/100), correspondiente al valor comercial pericial, conforme al artículo 3 de la Resolución SB-2019-482.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse **en sobre cerrado hasta el día jueves 07 de mayo de 2026, a las 16h00**, en las oficinas de **CORFOCESANTÍA – FCPC**, ubicadas en **Av. República E7-07 y Pradera, Edificio María Victoria, 4to. piso, Oficina 408**, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha Teléfono: **2-228664 ext. 101** – Correo electrónico: **info@corfocesantia.com.ec**.

De conformidad con el Art. 7 de la Resolución No. SB-2019, cada oferta se presentará en sobre cerrado y contendrá:

7.1 Los nombres y apellidos completos, o la razón social del oferente, su cédula de ciudadanía, registro único de contribuyentes o pasaporte, según fuera el caso;

7.2 La firma de quien la presenta;

7.3 La indicación del bien por el que se oferta;

7.4 La indicación del valor ofrecido y las condiciones de pago, de haberlas;

7.5 El diez por ciento (10%) del valor de la oferta en dinero en efectivo o cheque certificado y cruzado a la orden de la entidad controlada, como garantía de seriedad de oferta;

7.6 La declaración de que sus recursos provienen de actividades lícitas;

7.7 La declaración jurada de no encontrarse incurso en las prohibiciones del artículo 6 de esta norma;

7.8 Dirección de correo electrónico; y, dirección del domicilio para notificaciones.

La entidad controlada **sentará en el sobre de la oferta la fe de presentación**, con expresión de lugar, la fecha y hora en que lo hubiere recibido y su firma.

Las entidades controladas **informarán sobre las ofertas presentadas a la Superintendencia de Bancos**, hasta dos días después de la fecha fijada en la convocatoria para su presentación.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La apertura de sobres, calificación de ofertas y adjudicación se realizará en **acto público** el día **lunes 18 de mayo 2026, a las 11h00**, en **Av. República E7-07 y Pradera, Edificio María Victoria, 4to. piso, Oficina 408**, en el Distrito Metropolitano de Quito con la presencia de **Notario Público**.

Conforme al **Art. 9 de la Norma de la Superintendencia de Bancos**, luego de la apertura de los sobres y en presencia del notario público y de los oferentes que asistieren, previa

declaratoria de validez del proceso de subasta pública, la **Junta de Subasta Pública** procederá a la **calificación de las ofertas**, aceptando únicamente aquellas que hubieren cumplido con todas las exigencias previstas en el Art. 7 de la norma; **establecerá el orden de preferencia** de las mismas y **adjudicará** el bien a la persona cuya oferta hubiere sido calificada como la mejor, debiendo describirse con absoluta precisión el bien adjudicado. Si hubieren **dos o más ofertas iguales y las mejores**, la Junta solicitará a los oferentes que las hubieren presentado que **mejoren su oferta en ese mismo acto**, determinándose inmediatamente cuál es la mejor. De todo lo actuado desde la apertura de los sobres hasta la calificación y adjudicación, se **levantará el acta** correspondiente.

EXHIBICIÓN DEL BIEN

El inmueble podrá ser conocido por los interesados previa coordinación con CORFOCESANTÍA FCPC, conforme a lo indicado en las Bases de la Subasta.

ADVERTENCIAS

- El proceso de subasta se sujetará estrictamente a lo previsto en la normativa de la Superintendencia de Bancos y en las Bases de la Subasta.
- Cada oferta deberá presentarse por escrito en sobre cerrado y cumplir todos los requisitos legales.
- La Junta de Subasta podrá declarar desierta la subasta si no se presentaren ofertas válidas o si estas no resultaren convenientes a los intereses del Fondo.

Quito, 16 abril de 2026

**JUNTA DE SUBASTA PÚBLICA
CORFOCESANTÍA – FCPC**